

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0471

SANTIAGO, 22 de abril de 2021.

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Biblioteca Nacional, requiere renovar la suscripción anual del servicio de Catalogación y Metadatos Sub Anual del Online Computer Library Center (OCLC).
2. Que, esta herramienta permite acceder de forma ilimitada a WorldCat, con el fin de realizar catalogación copiada, catalogación original y gestión de metadatos de materiales sujetos a licencia, tanto digitales como físicos.
3. Que, dicho servicio tiene el propósito de optimizar, normalizar y compartir el recurso bibliográfico con otras bases de datos del mundo, proporcionando una catalogación cooperativa.
4. Que, el Online Computer Library Center (OCLC), no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra, por ser una organización extranjera, además de ser la única en prestar el servicio de suscripción de Catalogación y Metadatos.
5. Que conforme lo anterior, se estima necesario contratar la suscripción anual del servicio de Catalogación y Metadatos Sub Anual, y dado que la organización del Online Computer Library Center (OCLC), es el distribuidor exclusivo en Chile de la marca Catalogación y Metadatos, se recomienda contratar con dicha organización el servicio requerido.
6. Que en virtud de lo anterior, el Online Computer Library Center (OCLC) entregó una factura por el servicio de Catalogación y Metadatos Sub Anual, por un valor de US\$625,49.- (seiscientos veinticinco dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar) exento de IVA, por el periodo anual correspondiente al año 2021.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** mediante Trato Directo la suscripción anual del servicio de Catalogación y Metadatos Sub Anual, para el periodo correspondiente al año 2021, ascendente a la suma de US\$625,49.- (seiscientos veinticinco dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar) exento de IVA.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente la suma de US\$625,49.- (seiscientos veinticinco dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar) exento de IVA, con cargo subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 del presupuesto aprobado para la Biblioteca Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del año 2021.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC /PPZB/CPO/SMJ/MBB/YDL/PRC/cja

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional
- Departamento de Gestión y Desarrollo Biblioteca Nacional
- Unidad de Transparencia SNPC
- Oficina de Partes SNPC.